

Reasigna
Alix

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 05-059213- -00015-0001

Fecha: 2009-12-22 15:51:25 Dep. 2020 DIR.NULVASCH
Tra. 11 PATENTEIYII Lve: 323 ANUALIDADES
Act. 411 PRSLNACION Folios: 2

Señores
Superintendencia de Industria y Comercio
División de Nuevas Creaciones
E. S. D.

Ref: Expediente No. 05059213
Solicitud de Patente de Invención denominada **COMPOSICIONES FARMACÉUTICAS MEJORADAS DE TOXINA BOTULÍNICA**
Solicitante: **Botilinum Toxin Research Associates, Inc**

Darío Cárdenas Navas, identificado como aparece al pie de mi firma, y obrando en mi condición de apoderado de **Botilinum Toxin Research Associates, Inc** por medio de la presente me dirijo a ese despacho para aportar el recibo oficial No. 0996693 correspondiente a la cancelación de los derechos oficiales para la **cuarta anualidad comprendida entre el 22 de Diciembre de 2009 y el 22 de Diciembre de 2010**, de la Patente de Invención denominada **COMPOSICIONES FARMACÉUTICAS MEJORADAS DE TOXINA BOTULÍNICA**.

Atentamente,

DARIO CÁRDENAS NAVAS
C.C. No 17.066.629
T.P. No 1.250 C.S.J. *SN*
P-334

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 05-059213- -00015-0001

Fecha: 2009-12-22 15:51:25 Dep: 2020 DIR.NULVASOR

Tra: 11 PATENTEYII Lve: 323 ANUALIDADES

Act: 411 PRESENTACION Folios: 2

05059213

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCIÓN 05740

Por la cual se resuelve una solicitud de revocatoria directa

Rad. PCT/05-059213

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 3 numeral 45 del Decreto 3523 de 2009, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Resolución 56444 de 30 de octubre de 2009, la Superintendencia de Industria y Comercio concedió privilegio de patente de invención a la creación denominada: 'COMPOSICIONES FARMACEUTICAS MEJORADAS DE TOXINA BOTULINICA', teniendo como titular de la misma a la sociedad BOTULINUM TOXIN RESEARCH ASSOCIATES.

SEGUNDO: Que mediante escrito radicado en esta entidad el 02 de diciembre de 2009 bajo el número 05 059213 00014 0000, el doctor Darío Cárdenas Navas, en su condición de apoderado de la sociedad BOTULINUM TOXIN RESEARCH ASSOCIATES, INC., presentó solicitud de revocatoria directa de la citada resolución, con el objeto de que se corrija el nombre del titular de la patente concedida, considerando que el incluido en esta no es el que corresponde.

TERCERO: Que la solicitud referida en el ordinal anterior se fundamentó, en síntesis, de la siguiente manera:

Señala el solicitante que mediante la Resolución 56444 del 30 de octubre de 2009 esta Superintendencia otorgó el privilegio de patente de invención a la solicitud tramitada en el expediente indicado en la referencia "a favor de BOTULINUM TOXIN RESEARCH ASSOCIATES", sin embargo el nombre del solicitante "tal como se detalló en el formulario de solicitud de registro" debe ser BOTULINUM TOXIN RESEARCH ASSOCIATES, INC.

Por lo expuesto, solicita la corrección de la mencionada resolución en el sentido de incluir el nombre del titular que realmente corresponde.

CUARTO: Que de conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 73 del Código Contencioso Administrativo "(...) siempre podrán revocarse parcialmente los actos administrativos en cuanto sea necesario para corregir simples errores aritméticos, o de hecho que no incidan en el sentido de la decisión".

QUINTO: Que examinado nuevamente el expediente con el fin de verificar lo manifestado por el solicitante, se advierte que efectivamente la solicitud de patente se presentó a nombre de la sociedad BOTULINUM TOXIN RESEARCH ASSOCIATES, INC., como se puede ver a folio 1 del expediente.

De acuerdo con lo anterior, resulta ajustada a derecho la solicitud del apoderado de la sociedad BOTULINUM TOXIN RESEARCH ASSOCIATES, INC. para que se tenga a esta como titular del derecho de patente reconocido.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN # 05740

Por la cual se resuelve una solicitud de revocatoria directa

Rad. PCT/05-059213

En vista de lo expuesto, resulta procedente acceder a la revocatoria parcial propuesta con relación al artículo primero de la citada resolución.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar parcialmente la decisión contenida en la Resolución 56444 del 30 de octubre de 2009, en su Artículo Primero, el cual quedará así:

"ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de invención a la creación denominada:

**'COMPOSICIONES FARMACEUTICAS MEJORADAS DE TOXINA
BOTULINICA'**

(...)

Titular: BOTULINUM TOXIN RESEARCH ASSOCIATES, INC.

(...)"

ARTICULO SEGUNDO: Confirmar la Resolución 56444 de 30 de octubre de 2009 en las restantes determinaciones.

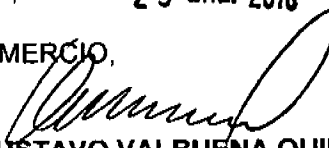
ARTICULO TERCERO: Notificar personalmente el contenido de esta resolución al doctor Darío Cárdenas Navas, en su calidad de apoderado del titular de la patente, sociedad: BOTULINUM TOXIN RESEARCH ASSOCIATES, INC., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno por encontrarse agotada la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

29 ENE. 2010

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


GUSTAVO VALBUENA QUIÑONES

Doctor
Darío Cárdenas Navas
Carrera 7 No 71 – 52, Torre B, piso 9
Bogotá D. C.

355

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

*Botulinum Toxin Research Associates, Inc.
Quincy, Massachusetts, Estados Unidos de America*

A la Creación denominada:

"Composiciones farmaceuticas mejoradas de toxina botulinica"

Inventor(es):

Gary E Borodic

Certificado No. 317

Solicitud Internacional No. IB2003/006145

*Clasificación Internacional: A61K 38/0
de Patentes A61K 38/16*

16 Reivindicaciones

Vigente Desde: 22/12/2003

Hasta: 22/12/2023

Prioridad No. US 60/435.901 20/12/2002

Que la solicitud de Patente de Invención No 5 59213 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 56444 de 30/10/2009, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio